



000004

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 ENE. 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-76095-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se trató la Licitación Pública N° 02/24 bajo la modalidad de Convenio Marco, referente a la adquisición del Activador Tisular del Plasminógeno Humano Recombinante (rtPA), destinado a los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud para la cobertura por el plazo de un (1) año.

Que en consecuencia, se suscribió el Convenio registrado bajo el N° 26199 con la firma "BOEHRINGER INGELHEIM S.A", C.U.I.T. N° 30-53562115-9, cuya vigencia se estableció a partir del TREINTA (30º) de Enero de 2025.

Que la firma "BOEHRINGER INGELHEIM S.A", C.U.I.T. N° 30-53562115-9, presentó una nota para proceder a dicha prórroga bajo los términos y precios acordados oportunamente. (N° de orden 85).

Que de acuerdo a indicación de la señora Ministra de Salud del Ministerio de Salud y conforme lo establecido en la CLAUSULA N° 2.2 "PLAZO DE DURACION" del Convenio N° 26199, corresponde dar curso al procedimiento de prórroga del Convenio citado.

Que se cuenta con la intervención y anuencias de la Ministra de Salud, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero que corresponda.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º inciso d); N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 8/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17º, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la prórroga del Convenio N° 26199, así como de su respectiva Adenda, de corresponder, a favor de la firma "BOEHRINGER INGELHEIM S.A", C.U.I.T. N° 30-53562115-9. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la vigencia de la prórroga del Convenio N° 26199, a partir del TREINTA (30º) de Enero de 2026. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Prórroga y la Orden de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en el Inciso 20000,

///...2

M.S.
KG
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°  
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

2...//

en las Unidades de Crédito y de Gasto que correspondan, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000004

/2026.-

RESOLUCIÓN M.S. N°

M.S.
KG
CS

RES. COPIA TÍPICA  
RES. COPIA TÍPICA  
Jesica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GREGIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

